

## Sustantivo, adjetivo y adverbio: Caracterización funcional

M<sup>a</sup> ANGELES ALVAREZ MARTINEZ

Universidad de La Laguna

### I

1.1. Define Fernando Lázaro el término categoría como “cada una de las clases generales en que se reparten todos los elementos de un sistema lingüístico”<sup>1</sup>, palabras con las que cualquier lingüista estará probablemente de acuerdo. Al llegar el momento de especificar cuántas y cuáles son esas categorías surgen, sin embargo, la dificultad y las divergencias, pues hay tantas clasificaciones como criterios diversos mantienen las diferentes concepciones gramaticales<sup>2</sup>. La tradición gramatical, desde los grie-

---

<sup>1</sup> Fernando Lázaro Carreter, *Diccionario de términos filológicos*, Gredos, Madrid, 1974 (3<sup>a</sup> ed.), p. 293.

<sup>2</sup> Por lo general se habla de *nueve* partes de la oración (así las gramáticas tradicionales de nuestra lengua, como la de la Academia, edición de 1931, o la de Rafael Seco). Aunque la mayoría de los autores coincide en catalogar como partes esenciales al sustantivo, adjetivo, verbo y adverbio, surgen grandes diferencias cuando se pretende definir el pronombre (¿es categoría independiente?, ¿pertenece a los sustantivos, o a los adjetivos?, etc.), el artículo (¿se trata de un pronombre, de un adjetivo o de un morfema nominal?). Tampoco existe coincidencia en precisar si se debe distinguir entre “palabras variables” e “invariables”, o entre “palabras con contenido léxico” y simples “palabras de relación”. En lo que sí se manifiesta unanimidad, por el contrario, es en concebir la interjección como “caso aparte”. Sirvan como ejemplo las gramáticas de A. Alonso y P. Henríquez Ureña, J. Alcina y J.M. Blecua, A. Bello, M. Díaz-Rubio y Carmena, S. Gili Gaya, C. Hernández Alonso, F. Marcos Marín, M. Seco, R. Seco, o la Gramática académica de 1931 y el *Esbozo*, entre otros. Una de las visiones más originales y controvertidas es la que presenta A.M. Barrenechea (en *Estudios de gramática estructural*, Paidós, Buenos Aires, 1979), que habla de *ocho* partes de la oración, a saber, verbo, sustantivo, adjetivo, adverbio, coordinantes, subordinantes (palabras de una sola función), relacionantes y verboides (palabras con doble función), con lo que se vuelve a la división clásica en la que se concebían las formas no personales del verbo como partes de la oración. A través de la historia de nuestra tradición gramatical se perciben asimismo las variaciones en el número de partes o

gos y los romanos, y especialmente a partir de Dionisio de Tracia<sup>3</sup>, habla de nueve partes de la oración porque distingue nueve tipos de palabras. La objeción más evidente que se presenta hoy a esta clasificación reside justamente en la debilidad del concepto base, pues la palabra como unidad lingüística es muy difícil de definir, y su uso provoca más discrepancias que acuerdos entre los estudiosos<sup>4</sup>. Parece que la palabra sólo nos sirve como unidad gráfica (conjunto de letras separado por espacios en blanco de otro conjunto de letras) y como factor que genera confusiones que conducen a considerar el artículo como una parte de la oración, mientras que el género neutro *o* no se concibe como tal; de forma similar, gracias a la concepción de la palabra como unidad lingüística, se sostiene, por ejemplo, que la preposición *con* (transpositora a adverbio a principio de grupo sintagmático) es una parte de la oración, mientras que *-ando* (igualmente transpositor a adverbio) no.

Conviene, pues, rechazar la palabra como criterio de clasificación de las categorías, y reemplazarla por algún otro criterio. Partiendo de los presupuestos de la Gramática funcional que propugna Emilio Alarcos, hablamos nosotros aquí de cuatro categorías, porque cuatro son los tipos de unidades que desempeñan función sintáctica<sup>5</sup>. Se trata del verbo, del sustantivo, del adjetivo y del adverbio. ¿Qué sucede entonces —se nos preguntará— con las cinco restantes “partes de la oración”?

---

categorías: de las diez de Nebrija a las cuatro de la Gramática funcional, pasando por las seis de Gili Gaya, por ejemplo. Todo depende, como puede apreciarse, de la perspectiva que se emplee para su clasificación. Una visión histórica del asunto tratado puede encontrarse, entre otros, en J. Alcina & J.M. Blecua, *Gramática española* (Ariel, Barcelona, 1975), pp. 485-494; F. Abad Nebot, “‘Categorías verbales’, ‘Clases de palabras’ y ‘Partes de la oración’ ” en *Homenaje a S. Gili Gaya* (Biblograf, Barcelona, 1979), pp. 33-39; S. Gutiérrez Ordóñez, “Conceptos básicos en la teoría de la transposición sintáctica”, en *Lecciones del I y II Curso de Lingüística Funcional* (Publicaciones de la Universidad de Oviedo, 1985), pp. 63-86; y O. Jespersen, *La filosofía de la gramática* (Anagrama, Barcelona, 1975), pp. 55-116.

<sup>3</sup> Antonio Llorente Maldonado, *Teoría de la lengua e Historia de la Lingüística*, Alcalá, Madrid, 1967, pp. 119-142.

<sup>4</sup> J.M. González Calvo, “Consideraciones sobre la palabra como unidad lingüística”, *RSEL*, 12, 2 (1982), pp. 375-410. Para un estudio del “nacimiento” de la palabra a partir de los diferentes tipos de escritura, véase Elvira Gangutia Elícegui, “Comienzos del análisis en unidades lingüísticas: la palabra”, *RSEL*, 5, 2 (1975), pp. 333-343.

<sup>5</sup> J.A. Martínez, “Acerca de la transposición y del aditamento sin preposición”, *Archivum*, XXXI-XXXII (1981-1982), pp. 493-512.

1.2. Ciertamente las interjecciones constituyen una categoría que podría agregarse a las cuatro mencionadas, pero esta quinta posee características muy peculiares que la diferencian de forma muy sustancial de las anteriores. Es, en palabras de José Antonio Martínez, “una categoría de sintagmas que si bien puede llevar —debidamente transpuestos— adyacentes sustantivos y aun oraciones (*¡ay de ti si te vas!*, *¡caray con Andresito!*, etc.), lo cierto es que carece de capacidad de relación con el exterior del grupo sintagmático que encabeza”<sup>6</sup>.

1.3. El artículo —morfema nominal— actúa como transpositor de adjetivos a sustantivos y de nombres comunes a propios, por lo que se encuadra entre los transpositores. Y junto a él se hallan las preposiciones —capacitadores de sustantivos y de adverbios—, y las conjunciones subordinativas —transpositores de oraciones—. Las conjunciones coordinativas, por otro lado, que son elementos que establecen la relación de combinación y que tampoco desempeñan función sintáctica, se consideran “conectores”. Ninguna de estas unidades puede combinarse con curva entonativa en un mensaje, sino que cada una de ellas se agrupa a otro elemento, lo que se debe al hecho de que no constituyen sintagma (entendiendo por tal la parte de texto mínima que puede combinarse con curva de entonación cuando se usa y no cuando se menciona<sup>7</sup>).

1.4. Por último, los pronombres, al actuar como sustantivos o adjetivos, se insertan en esas categorías, pues —por decirlo con la precisión del gran gramático venezolano Andrés Bello— “tomar el lugar y hacer el oficio del nombre, y esto no accidentalmente, sino por su naturaleza y por la constitución del lenguaje, ¿no es serlo verdaderamente?”<sup>8</sup>. En cuanto

---

<sup>6</sup> J.A. Martínez, *ibid.*, p. 494.

<sup>7</sup> El concepto de sintagma que empleamos no se corresponde ni con el de Saussure, ni con el de Martinet, ni con el de Alarcos, ni con el de la Gramática generativa, ni tampoco con el planteado recientemente por M<sup>a</sup> Jesús Fernández Leboráns en “Notas sobre el sintagma en la lengua española (I)”, en *Philologica Hispaniensia in Honorem Manuel Alvar*, Gredos, Madrid, 1985, t. II, pp. 179-189. Equivale más bien a la palabra, tal como la define A. Rosetti en “Autour du mot”, *Mélanges de Linguistique et de Philologie Romanes. Offerts à M. Pierre Gardette*, Strasbourg, 1966, p. 427 (cfr. también J.A. Martínez, “Acerca de la transposición...”, p. 494).

<sup>8</sup> Andrés Bello, *Gramática de la lengua castellana* (ed. crítica de R. Trujillo), Cabildo Insular de Santa Cruz de Tenerife, 1981, p. 751. Este autor lo excluye de su clasificación de las partes de la oración.



2) Sustantivo, adjetivo y adverbio se combinan con los morfemas intensos, es decir, género, número, artículo y gradación, en tanto que el verbo lo hace con morfemas extensos: modo, tiempo, aspecto y anterioridad.

3) Las categorías nominales poseen la capacidad de funcionar como núcleos nominales, por lo que sus adyacentes serán también lógicamente nominales. Por esta razón estos últimos serán ilimitados en número y pertenecerán siempre a la misma categoría (vid. 2.2., 2.3. y 2.4.). Los adyacentes nominales, además, no manifiestan marcas específicas que los distingan unos de otros, ni dejan tampoco ningún referente pronominal, mientras que los adyacentes verbales constituyen un número limitado, con peculiaridades concretas que permiten diferenciar el sujeto léxico, el implemento, el complemento, etc., y por ello se les puede denominar de forma diversa. Adyacentes verbales sólo puede haber uno de cada tipo, dependiendo de un mismo núcleo verbal; los adyacentes nominales, por el contrario, pueden ser varios, aunque pertenezcan a la misma clase.

Hasta aquí, pues, las distinciones y clasificaciones básicas de las categorías. Pasemos a examinar a continuación las tres categorías nominales.

## II

2.1. Bajo el rótulo de *nombre* se han agrupado tradicionalmente los conceptos de sustantivo y adjetivo, ya que su semejanza formal es bastante evidente. Si bien en la Edad Media se separaron al concebirse como categorías distintas<sup>12</sup>, la lingüística actual ha recogido y modificado la idea primitiva de entenderlos como manifestaciones diversas de un mismo fenómeno; y de hecho L. Hjelmslev no sólo considera nombres a los tradicionalmente definidos como tales (sustantivo y adjetivo), sino que incluye asimismo al adverbio<sup>13</sup>, porque entiende que en ocasiones el sustantivo y el adjetivo pueden actuar como término terciario. En español, por ejemplo, se dice: *pintó la habitación de azul cielo, o de verde mar encrespado, o de verde esmeralda, o de verde almendra, o de gris perla, la dama duende, el hombre araña, la vida padre, perra vida*, etc., casos similares a los

---

<sup>12</sup> F. Lázaro Carreter, *Diccionario...*, pp. 293 y ss.; y J.M. González Calvo, "Sobre el adjetivo como clase de palabra independiente en español", *Anuario de Estudios Filológicos*, IV (Cáceres, 1981), pp. 115-127.

<sup>13</sup> L. Hjelmslev, *Principios...*, p. 320; y E. Alarcos, *Estudios...*, p. 57.

del inglés *a love poem, a rose garden, a two-year-old baby, o her eleven-year-long haunting*, donde el sustantivo pierde la modificación de plural que le es propia por encontrarse adjetivado o adverbializado<sup>14</sup>. Se llega incluso a veces a la composición de palabras, como en *faldas pantalón, coches cama*, etc.<sup>15</sup>.

Además, ocurre que la delimitación entre adverbio y adjetivo no es lo suficientemente clara, porque un adjetivo puede adverbializarse si los morfemas de género y de número quedan inmóviles; es el caso de *Juan respondió rápido*, donde no se sabe bien si *rápido* es un adverbio (con noción modal) o un adjetivo en función de atributivo del sujeto léxico (con valor modal igualmente). Si el sustantivo sujeto fuera femenino, o manifestara número plural esa duda desaparecería: *Cristina respondió rápido/rápida*, y *los chicos respondieron rápido/rápidos*. Se aprecia asimismo otra diferencia entre adjetivo y adverbio, consistente en que el primero requiere la presencia del artículo para sustantivarse y el segundo no; nótese así usos como *el bueno, el feo y el malo*, que asemejan el adjetivo al sustantivo, porque ante ejemplos del tipo *los pobres* no se sabe si se está ante un adjetivo o ante un sustantivo. La frecuencia de casos de esta índole ha llevado a la aparición en español de oraciones como éstas: *vinieron curiosos hasta de la Martinica* (Gabriel García Márquez, "Un señor muy viejo con unas alas enormes"), o *condenan a negros por delitos no cometidos* (reciente crónica sobre Sudáfrica del diario *El País*), donde se evidencia que el empleo continuado de un adjetivo como sustantivo lo

<sup>14</sup> Emilio Lorenzo, "La lengua española en 1965. Tradición e innovación", en *El español de hoy, lengua en ebullición*, Gredos, Madrid, 1980 (3<sup>a</sup> ed. act. y aumentada), pp. 50-79. Para José Antonio Martínez ("Las construcciones apositivas en español", en *Philologica Hispaniensia...*, t. II, pp. 453-467) son aposiciones en las que el primer elemento si presenta artículo es un nombre propio, y el segundo actúa como un clasificador, nombre común. A veces estas aposiciones casi son composiciones de palabras, como *bebé probeta, sofá cama*, etc. (cfr. pp. 458-9). Para Ramón Trujillo los ejemplos del tipo *este perro mundo* no presentan dos sustantivos porque *perro* ha perdido su auténtico significado para pasar a designar 'miserable', 'sucio' o 'desagradable': "En el caso de *perro* la adjetivación 'muestra' un nuevo signo, porque se cambia la identidad en las distintas combinaciones: *perro* representa dos signos, y no dos variantes, en *el perro ladra y una vida perra*" (*Elementos de semántica lingüística*, Cátedra, Madrid, 1976, p. 133). Probablemente el uso adjetivo continuado y frecuente ha hecho variar el significado, originando dos signos. Esto mismo ha sucedido seguramente con *burro, zoquete, tarugo, tollo, tronco* y otros elementos usados para designar 'torpe' o 'bruto'.

<sup>15</sup> Francisco Marsá, *Cuestiones de sintaxis española*, Ariel, Barcelona, 1984, p. 84.



se convierta de adjetivo en adverbio haya de pasar necesariamente por el sustantivo —es sin duda una posibilidad, pero no de obligado cumplimiento—. Puede decirse, así, *por lo bien hecho que estaba es por lo que le pidieron que aceptara*, pero también *lo hizo buenamente*, o *la llevó pronto*. El sustantivo es susceptible de adverbialización o sustantivación, así como el adverbio lo es de adjetivación y luego de sustantivación (rara vez se produce este último fenómeno directamente). En efecto, por lo general la transposición del adverbio a sustantivo requiere el paso previo por la categoría de adjetivo: *el de ayer*, *la de antes*, *los de entonces* (los casos de adverbios nominalizados con artículo se estudian en 2.4.). Por consiguiente, cabe concluir que en la clasificación de los nombres es fundamental el papel de los morfemas nominales, y especialmente el del artículo.

Al ser el sustantivo, junto con el verbo, uno de los pilares básicos de cualquier estudio lingüístico (ya sea morfológico, sintáctico, léxico o semántico), las definiciones de esta unidad son tan diversas como diferentes los criterios y perspectivas lingüísticas empleados. Desde un punto de vista formal, el sustantivo es la parte de la oración que presenta género, número y artículo. Esta definición, como puede advertirse, no nos permite distinguir sustantivos de adjetivos, que también presentan género y número y a veces artículo. Por otro lado, los que siguen un criterio léxico-semántico establecen una clasificación de los sustantivos entre concretos y abstractos, genéricos o de materia, individuales o colectivos, de fenómeno, de cualidad, etcétera<sup>20</sup>, produciéndose de nuevo, como es notorio, confluencia con las definiciones más comunes de adjetivo.

Nos parece más conveniente, pues, adoptar un criterio basado en el funcionamiento del sustantivo, del adjetivo y del adverbio en los diferentes textos, con la esperanza de que ello explique de verdad qué es un sustantivo, un adjetivo o un adverbio. Porque, en palabras de Andrés Bello, “la clasificación de las palabras es propiamente una clasificación de oficios gramaticales”<sup>21</sup>, con lo que apuntaba el eminente polígrafo la relación (de solidaridad) entre categoría y función, que en nuestros tiempos propugna la Gramática funcional<sup>22</sup>. Únicamente una distinción regida por este criterio —como concluye asimismo Ignacio Bosque en su estudio

---

<sup>20</sup> Rafael Seco, *Manual de gramática española*, Aguilar, Madrid, 1979, p. 13. Para una clasificación exhaustiva de los sustantivos, véase Francisco Marcos Marín, *Aproximación a la gramática española*, Cincel-Kapelusz, Madrid, 1975, pp. 120-121.

<sup>21</sup> A. Bello, *Gramática...*, p. 744.

<sup>22</sup> J.A. Martínez, “Acerca de la transposición...”, pp. 499 y ss.

de los sustantivos<sup>23</sup> — permitirá saber ante qué tipo de sustantivo se está, y si efectivamente existen diversas clases de nombres.

2.2. El sustantivo es la categoría de lexemas<sup>24</sup> que con la sola ayuda de sus morfemas (género, número y artículo) puede desempeñar la función de sujeto léxico<sup>25</sup>, aunque hay que añadir también las funciones de implemento, complemento y suplemento<sup>26</sup>. Independientemente de esta descripción básica, el sustantivo puede aparecer asimismo como atributivo, atributo, núcleo nominal y adyacente nominal, puesto que estas funciones sintácticas son categorialmente neutras, es decir, pueden estar desempeñadas por sustantivos, adjetivos y adverbios de forma indistinta. Complementa esta definición la clasificación que hacen Andrés Bello, Emilio Alarcos, Ignacio Bosque, S. Yotsukura, entre otros muchos, al dividir los sustantivos en nombres propios y comunes, y al establecer dentro de estos últimos una nueva distinción entre contables (discontinuos) y medibles (continuos). De esta manera se sigue manteniendo el modelo aristotélico, que todavía se revela operativo. Ello no obsta, sin embargo, para que los medibles se conviertan en contables, los comunes en propios (y viceversa), a través del número y del artículo.

Los nombres comunes designan conceptos e ideas que pueden ser abstractos o concretos<sup>27</sup>, pero en cualquier caso hacen referencia siempre

---

<sup>23</sup> Ignacio Bosque, "Clases de nombres comunes", en *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Cátedra, Madrid, 1983, t. I, pp. 75-88.

<sup>24</sup> Hemos definido el sustantivo como categoría de lexemas, aunque somos conscientes de que los lexemas no pertenecen a ninguna categoría, como bien ha señalado J.A. Martínez en "Los elementos de la gramática y el género en castellano", *Estudios ofrecidos a Emilio Alarcos Llorach*, Oviedo, 1977, t. I, pp. 165-192.

<sup>25</sup> J.A. Martínez, "Acerca de la transposición...", pp. 499 y ss.

<sup>26</sup> J.A. Martínez afirma en "Acerca de la transposición...", p. 496, que también los adverbios pueden funcionar como suplementos, pero a nuestro juicio no existe tal posibilidad porque no todos los adverbios poseen la capacidad de funcionar como suplemento; no es posible \*hablaba de así, \*hablaba de posiblemente, etc. (véase lo dicho más adelante, en 2.4.).

<sup>27</sup> Cfr. Ignacio Bosque, "Clases...", pp. 80-85. Esta distinción no siempre es tajante porque, como dice S. Fernández Ramírez, "nunca se ha intentado una clasificación gramatical rigurosa de los nombres abstractos. Bajo una misma etiqueta se reúnen las cosas más heterogéneas" (*Gramática española*, Revista de Occidente, Madrid, 1951, p. 285, nota 2). También E.M. Martínez Amador, en *Diccionario gramatical* (Barcelona, 1954), p. 36, dice: "hay que advertir que en muchas ocasiones la misma palabra puede ser concreta y abstracta y no son pocos los casos en todos los idiomas en que no sólo la derivación sino también en el significado alterna el tránsito de voces abstractas a concretas y viceversa" (ambos autores son citados por Josse de Kock, "La omisión

a una cualidad u objeto que todos los elementos de una clase o especie poseen. Así son tan comunes *agua, grasa, salitre*, como *radio, hombre o teléfono* (medibles / contables). La única diferencia fundamental entre estos dos tipos de nombres comunes radica en la posibilidad, o imposibilidad, de combinarse con numerales cardinales<sup>28</sup>.

Efectivamente, se hablará de contables cuando esos sustantivos puedan aparecer junto a *dos, tres o cuatro*; y de medibles cuando ello no sea posible. Por ejemplo, *humo, electricidad, nieve, agua, blancura, sed o ensueño* son medibles, mientras que *hongo, profeta, canal, conversión, bostezo, o mordedura* son contables. No obstante la justeza de esta clasificación, hay que señalar que existe un tercer grupo de sustantivos que se integran tanto en una subclase como en la otra; se les podría denominar "neutros" por su naturaleza aparentemente inestable, pero la realidad demuestra que esos sustantivos pertenecen al apartado de los medibles y que se convierten en contables por medio del artículo y del número: *trae vino para la comida / trae los vinos que vamos a tomar; entra luz por aquella rendija / entran dos luces por la ventana; del agua derramada la que se pueda recoger / de las aguas derramadas las que se puedan recoger* (o usos dialectales como *le falta una o dos aguas; dos agüitas más y las papas escapan*<sup>29</sup>).

Ignacio Bosque estudia estos hechos y los explica diciendo que hay una recategorización merced a la cual los medibles se vuelven contables, y los contables medibles. Pero nos parece que no se aclara suficientemente cuál es el elemento fundamental en esa recategorización; hay que advertir, así, que los medibles se caracterizan por no presentar artículo cuando funcionan como sujeto léxico y manifiestan número singular (*entra frío, sale vino, cae agua*, etc.), y los contables se carac-

---

del artículo definido en el Cancionero de Unamuno", *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XVII, 1963-1964, p. 366, nota 20).

<sup>28</sup> S. Yotsukura opina que son muchas las clasificaciones hechas donde se habla de nombres comunes, materiales, abstractos, etc., cuyos límites son fluctuantes, y prefiere por ello la división que establecen Otto Jespersen y Paul Christophersen sólo entre nombres contables y no contables (cfr. su libro *The Articles in English. A Structural Analysis of Usage*, Mouton, The Hague-Paris, 1970, pp. 39 y ss.). Añade que el contable puede usarse en plural con indefinido, en tanto que los nombres no contables no pueden usarse con indefinido en plural. Y habría que agregar, al menos para el español, que existe la posibilidad de capacitación entre los nombres contables (discontinuos) y los medibles (continuos).

<sup>29</sup> Son usos dialectales que se recogen en la isla de Tenerife. Sin embargo, hay nombres medibles que se resisten a la recategorización porque no admiten plural.

terizan justamente por lo contrario, esto es, por precisar artículo o unidad conmutable por él cuando se encuentran en singular y funcionan como sujeto léxico: *entra el coche, sale la niña, cae el avión*. La presencia del artículo y del número plural, pues, es la que ocasiona la transposición de medibles en contables, lo que —a su vez— conlleva un cambio en el contenido, porque de significar ‘clase de objetos’ se pasa a designar ‘individuos’; y al contrario, la ausencia del artículo y la manifestación del número singular son los que producen la transformación del contable en medible (lo que supone lógicamente la variación en el contenido, de ‘individuo’ se pasa a significar ‘clase de objetos’). No obstante, existen nombres medibles que se resisten a la recategorización, y ello probablemente obedece a que no admiten plural; por ejemplo, *sed, paciencia, salitre*, etc.

Los nombres propios designan siempre un individuo concreto que, en cierto modo, se presenta como único; aluden a un referente absolutamente preciso, y se caracterizan principalmente por estar “presentados”, es decir, por ser conocidos por los interlocutores, con lo que señalan individuos y objetos identificados<sup>30</sup>. Si un nombre propio aparece junto a un indefinido, cuya misión es la de actualizar contenidos, o manifiesta el número plural<sup>31</sup>, este nombre propio se torna común porque ha perdido la individualidad, la previa presentación, marcas inherentes al nombre propio: *ha visitado varias Villafrancas, en toda mi vida sólo he conocido a dos Júpiter, he comprado un Dalí, se ha bebido unos ríojas*. Esta recategorización puede ser llevada a cabo también por medio del artículo y de un adyacente nominal. De esta forma el nombre propio ya no significa un ente único, sino una parte de la totalidad: *visitaron la Sevilla romana*. Al desaparecer la singularidad característica del nombre propio se ha convertido ya en nombre común<sup>32</sup>.

<sup>30</sup> Se representan gráficamente con mayúscula, aunque esto no es un hecho que indique por sí solo que se trate de un nombre propio, pues hay muchos sustantivos que actúan como tales y que, sin embargo, se escriben con minúscula; por ejemplo, los nombres de los meses y los sustantivos *el sol, la tierra, la luna, el colegio*, etc.

<sup>31</sup> Eugenio Coseriu, “El plural de los nombres propios”, en *Teoría del lenguaje y lingüística general*, Gredos, Madrid, 1967, pp. 261-281; y Angel López García, “Lo propio del nombre propio”, *LEA*, VII/1 (1985), pp. 37-54.

<sup>32</sup> Los nombres propios de persona no presentan artículo. Usos como *el José, la María, la Carlota* escapan a la norma más generalizada y no son representativos, aunque sí muy frecuentes en determinadas zonas de la Península Ibérica. También estos empleos poseen a veces connotaciones despectivas. Los nombres propios de lugares, ríos, montañas, etc., por el contrario, pueden —o no— presentar artículo; las razones de este hecho son arbitrarias y diacrónicas: siempre se ha dicho *La Laguna*,

Eric Buysens, por otro lado, afirma que hay que distinguir un tercer tipo de sustantivos, independiente de los ya señalados, nombre propio y nombre común<sup>33</sup>. Se trata de lo que él llama *noms singuliers* (nombres únicos), que se diferencian de los otros dos porque su referente es único en su especie. El nombre propio alude a un individuo, como se sabe, pero ello no impide que pueda haber más de esa clase en otras comunidades; sin embargo, el nombre único (*singulier*) designa un individuo único en su género, aunque a veces existan más individuos de esa clase. Pero —como subraya Buysens— desde la perspectiva del hablante no hay más que uno. Por otra parte, adviértase que esos sustantivos únicos no pueden tampoco entenderse como nombres comunes, porque lógicamente estos últimos hacen referencia a individuos no discriminados de un grupo.

Buysens considera auténticos nombres únicos a *providencia, destino, azar, universo, mundo, naturaleza, cielo, firmamento, tierra, luna, galaxia, vía láctea, tiempo y espacio*. Pero nos parece, sin embargo, que describir los nombres únicos como sustantivos que hacen referencia a un solo ente en su especie (desde la perspectiva del hablante) es incluir, por tanto, entre los nombres únicos a los tradicionalmente llamados nombres propios, pues también éstos son únicos en su género para un determinado grupo de hablantes. *Bernardo* es así un individuo concreto para una comunidad específica, aun siendo conscientes los miembros de esa comunidad de que existen más “Bernardos”. De igual manera, *el sol* es una estrella conocida por los hombres como única, por más que la mayoría sepa que hay más “soles” en el universo; y lo mismo cabe decir de *tiempo y espacio*.

Por consiguiente, puede concluirse que los nombres únicos de Buysens son simplemente nombres comunes caracterizados porque *con frecuencia* se usan con artículo, lo que los convierte en conocidos, presentados y únicos en su especie para un grupo concreto de hablantes (que puede ser más o menos amplio), esto es, se transforman en nombres propios.

---

*el Duero, los Picos de Europa* (cfr. Alonso Zamora Vicente, “Nombres de río sin artículo”, *Revista de Filología Española*, 26, Madrid, 1942, pp. 90-91). Otros, como indica Emilio Alarcos, son indiferentes a la presencia o ausencia del artículo: (*el Perú, (la) China, (la) Argentina*, etc. (cfr. E. Alarcos, *Estudios...*, p. 175).

<sup>33</sup> Eric Buysens, “Les noms singuliers”, *Cahiers Ferdinand de Saussure*, 28, Librairie Droz, Genève, 1973, pp. 25-34.

2.3. El adjetivo, que se opone al sustantivo porque puede presentar —además de los rasgos que comparte con él— el género neutro y la gradación, es la categoría de lexemas que desempeña la función de adyacente nominal de un sustantivo, sin que para ello requiera la presencia de ningún tipo de transpositor. Manifiesta variación de género y de número (que es simple consecuencia del sustantivo al que acompaña), y si aparece junto al artículo, o junto a algún determinante, se torna sustantivo (nombre propio porque el artículo lo identifica), merced a la capacitación ejercida por estas unidades; son casos como los de *el que vino ayer, la de esta tarde, lo que nos interesa*, etc. (vid. nota 34).

Entre sustantivo y adjetivo existe relación de dependencia, es decir, el sustantivo actúa como constante y el adjetivo como variable; pero esta dependencia “natural” desaparece sintácticamente cuando el adjetivo se ve capacitado para funcionar como sustantivo. No obstante, pérdida semánticamente, en cuanto que el género y el número de ese sintagma transpuesto son los del sustantivo elidido<sup>34</sup>; así, *la importante* o *el*

<sup>34</sup> Las construcciones de este tipo han suscitado una polémica bastante controvertida. Para unos el artículo actúa como núcleo de esa frase, mientras que para otros se trata de un mero elemento sustantivador del segmento adjetivo o adjetivado. La primera postura, que es la más extendida, se ve representada por A. Bello, S. Fernández Ramírez, R. Lapesa y F. Lázaro Carreter, entre otros. La segunda la sostienen E. Alarcos y S. Gili Gaya. Las diversas interpretaciones obedecen lógicamente a puntos de vista contrapuestos: los primeros consideran que el artículo desempeña función sintáctica, en tanto que los segundos piensan que no porque lo ven como morfema nominal. Hay que advertir que si se utiliza la prueba de la conmutación se puede constatar que el artículo no actúa como núcleo. Si en *la de esta tarde es la sesión plenaria* eliminamos *de esta tarde* y dejamos el “núcleo”, encontramos una frase agramatical: *\*la es la sesión plenaria*. Esto no sucede con las otras construcciones donde hay un núcleo y un adyacente, como los ejemplos siguientes: *la casa verde está allí* → *la casa (núcleo) está allí*; *el caballo ganador se llama Push* → *el caballo (núcleo) se llama Push*. Sin embargo, no es posible decir: *\*verde está allí* o *\*ganador se llama Push*. F. Lázaro establece una distinción en estos ejemplos, y afirma que en los segmentos *el de ayer, la de rojo* hay metátesis de *de ayer* o *de rojo* a sustantivo por el artículo (que actúa aquí como transpositor); arguye que en la estructura profunda hay un sustantivo que se ha elidido, esto es, se ha producido una transformación por supresión. Y añade que en el fragmento *lo irremediable* ocurre algo diferente, pues hay un núcleo (*lo*) y un adyacente (*irremediable*) porque no se puede “reponer” ningún sustantivo entre *lo* e *irremediable*, hecho que sí es posible en *el (periódico) de ayer* o *la (chica) de rojo* (cfr. F. Lázaro Carreter, “El problema del artículo en español”, *Estudios de lingüística*, Crítica, Barcelona, 1980, pp. 27-59). Creemos, no obstante, que hay que advertir que el género neutro, si bien convierte siempre en sustantivo al adjetivo que acompaña, no puede combinarse nunca con sustantivos. Y tampoco es posible que al emplear la prueba de la conmutación quede sólo *lo*. Así, *lo irremediable sucede a ve-*

*inteligente* hacen referencia a *la secretaria* o *el diputado*. Por esta razón se habla de valor anafórico en este tipo de frases, valor que —por otra parte— no se registra si ese sustantivo no se ha mencionado previamente, por ejemplo, *el ciego cruzó el río con confianza porque estaba guiado por el lazarillo, los que querían trabajo se han presentado hoy*.

En el paradigma de los adjetivos hay que distinguir dos tipos, los determinantes y los calificativos, o adjetivos del tipo II y adjetivos del tipo I respectivamente, como los denomina Alarcos<sup>35</sup>. Se diferencian principalmente porque los primeros no necesitan artículo para sustantivarse, unas veces porque comportan ese valor y otras porque lo rechazan, mientras que los segundos sí; además, los primeros no pueden presentar gradación, y los segundos sí poseen esa capacidad; por otro lado, los primeros ocupan casi siempre la posición pre-nuclear, en tanto que los segundos pueden aparecer antes o después de su núcleo; se añade a este conjunto de distinciones el hecho de que los primeros actúan a veces como transpositores de los segundos, y finalmente las nociones por completo diferentes que designan.

En cualquier caso, debe también advertirse que ambos tipos funcionan como adyacente nominal de sustantivos. Se aprecia asimismo que un adjetivo cuando está transpuesto a otra categoría mantiene, a pesar de ello, sus propias marcas, como le sucede a cualquier unidad recategorizada, y ocurre así que, aunque un adjetivo funcione como sujeto, puede presentar gradación: *los más inteligentes llegaron al final*. Ahora bien, cuando manifiesta gradación necesita forzosamente la presencia de un sustantivador para actuar como sujeto léxico, pues —de otro modo— se convertiría en atributivo del sujeto: nótese la correspondiente modificación respecto de la frase anterior, *más inteligentes, llegaron al final*, o *llegaron al final más inteligentes*. Hay adjetivos, no obstante, que por usarse con bastante frecuencia como sustantivos, ya no utilizan el artículo para funcionar como éstos; son *pobre, rico, bueno, negro, ciego, viejo*, etc. Pero si a esos sintagmas se les añade gradación, entonces la presencia del artículo es necesaria, pues es el elemento que va a indicar la función sintáctica: *entran pobres / entran muy pobres // entran*

---

ces → \**lo sucede a veces*. Pensamos que el artículo en estas frases es simplemente un morfema nominal, capacitador de adjetivos a sustantivos. Es evidente que una unidad lingüística no va a cambiar su forma de actuar sólo porque manifieste género neutro o masculino/femenino; en todo caso, lo que se produce es una alteración mayor o menor en el contenido, pero las funciones permanecen invariables.

<sup>35</sup> E. Alarcos, *Estudios...*, pp. 325 y ss.

*los muy pobres; llegan negros / llegan negrísimos // llegan los negrísimos; regresan ricos / regresan muy ricos // regresan los muy ricos*<sup>36</sup>.

Los adyacentes nominales del adjetivo, cuando éste actúa como núcleo, son el adverbio (si va antepuesto), y un elemento adjetivado (si va pospuesto): *más listos, menos agradable, difícil de resolver, fácil de preparar, apto para el teatro*. Conviene también distinguir en los adyacentes pospuestos entre los que el adjetivo exige (*apto para, difícil de...*), y los que pueden presentarse libremente, como ha hecho Ignacio Bosque<sup>37</sup>.

Como se ha afirmado antes, el adjetivo puede manifestar género neutro, pero es justamente esta presencia lo que convierte el adjetivo en sustantivo, o —dicho de otro modo— es el género neutro el factor decisivo en la recategorización. Curiosamente, no obstante, los sustantivos no pueden combinarse con él, por lo que puede establecerse que el género neutro y la gradación son las características distintivas del adjetivo, y las que lo oponen al sustantivo. Se aprecia, además, que los adjetivos poseen la capacidad de presentarse libremente en la construcción *¡lo fuertes que eran!*, porque —en definitiva— esta frase hecha sirve para expresar gradación: es equivalente a ‘eran muy fuertes’ (vid. nota 18). Por otra parte, como indicaba Andrés Bello, el género del adjetivo nos indica el género del sustantivo: *órdenes severos / severas ocasionan conflictos en la organización*.

El adjetivo es susceptible también de adverbialización, ya inmovilizando la variación de género y de número (quedaría entonces un fragmento que bien podría manifestar género neutro; adviértase lo difícil que resulta distinguir entre *come mucho* = a) *come mucha comida*, o b) *come mucha cantidad*), ya mostrando género femenino y la terminación *-mente* (*buenamente*), o ya sustantivándose por medio del artículo y adverbializándose con una preposición (*está con la silenciosa*). En estos últimos casos la preposición no suele preceder directamente al adjetivo, por lo que pensamos que en ejemplos del tipo *de mayor quiere ser médico*, o *se libró de la mili por inútil* existen lexicalizaciones, donde ha quedado fijada la expresión (equivalen generalmente a una oración subordinada).

En suma, pues, la categoría adjetiva desempeña las funciones de adyacente nominal, núcleo nominal, atributo y atributivo.

<sup>36</sup> No se han empleado conscientemente *más* y *menos* porque pueden actuar como adjetivos y adverbios, y habría anfibología; así *llegan más ricos* admite dos interpretaciones: a) ‘llegan más personas ricas’, y b) ‘llegan con más dinero’. Al emplear *muy* o *-ísimo* no cabe ya duda de que se trata de gradación, propia de los adjetivos.

<sup>37</sup> Ignacio Bosque, “El complemento del adjetivo”, *LEA*, V/1 (1983), pp. 1-14.

2.4. En oposición a los sustantivos y los adjetivos se encuentra el adverbio, forma invariable, que no presenta nunca cambios de género ni de número<sup>38</sup>; admite, sin embargo, la gradación y en algunos casos incluso el diminutivo: *ahorita*, *cerquita*, *apenitas*, etc. Se puede definir como la categoría de lexemas cuya principal misión es la de funcionar como aditamento, sin que para ello requiera ningún transpositor. Como ha señalado Hjelmslev, el adverbio ha de incluirse en las categorías nominales ya que —como el sustantivo y el adjetivo— es un subordinado verbal, tiene la capacidad de actuar como núcleo nominal de un grupo sintagmático, y —por otro lado— porque los sustantivos y los adjetivos se adverbializan con facilidad<sup>39</sup>.

Se ha dicho que el adverbio puede presentar artículo, lo que implica que, en ese caso, está sustantivado; pero tal afirmación no nos parece del todo convincente, pues si bien se justifica con parejas como *ayer / el ayer*, *mañana / el mañana / la mañana*, etc., nótese que ese artículo no cabe junto a *así*, *agradablemente*, *aquí*, *ahora*, etc. Si efectivamente apareciera, esas unidades adverbiales no se usarían, sino que se mencionarían, es decir, habría metalenguaje. Creemos más bien que en esos casos los adverbios están efectivamente sustantivados, pero no por el artículo, sino por la manifestación de la función metalingüística. Para que un adverbio pueda presentar “libremente” artículo y “usarse” (no “mencionarse”), es necesario que esté previamente adjetivado por una preposición en interior de grupo sintagmático. Así, *de ayer* → *la de ayer*, *de hoy* → *la de hoy*, *de aquí* → *la de aquí*, etc. Pero aun así, es notorio que esta transposición a adjetivo que hemos señalado no es posible con los adverbios terminados en *-mente*: \**lo de agradablemente*, \**la de así*... Parece que los adverbios de modo se resisten a la transposición. Podría pensarse que ello se debe a

<sup>38</sup> Véanse E. Alarcos, “Aditamento, adverbio y cuestiones conexas”, *Estudios...*, pp. 219-253; Pedro Carbonero Cano, “Criterios para una caracterización funcional de los adverbios”, *RSEL*, 8, 1 (1978), pp. 169-197; M<sup>a</sup> del Carmen García Tejera, “El adverbio en la tradición gramatical española”, *Gades* (Universidad de Cádiz, División de Filología), 12 (1984), pp. 183-206; y F. Marsá, “Adverbios, partículas y zonas borrosas”, *Cuestiones...*, pp. 123-141, entre otros. Aunque en estos trabajos se ofrecen opiniones diversas, todos coinciden en resaltar la heterogeneidad de las unidades objeto de estudio.

<sup>39</sup> Probablemente la adverbialización de sustantivos, adjetivos y verbos se produce con tanta frecuencia porque el paradigma adverbial es bastante reducido y esta categoría actúa como “modificador” verbal. Otro tanto cabe decir de la adjetivación de unidades, puesto que también esta categoría funciona como “modificador”, y aunque el paradigma adjetivo es bien amplio, se suele preferir la riqueza expresiva que suministra la metátesis.

que son ya transposiciones, pero el argumento carece de peso porque los elementos transpuestos a otra categoría son susceptibles de recategorización.

Al ser categorialmente neutras las funciones sintácticas de núcleo nominal, atributo y atributivo, un adverbio puede desempeñarlas. Pero distinguir entre un aditamento de modo y un atributivo resulta difícil porque no hay concordancia con el sujeto o el implemento. En una frase como *Plácido y José cantaban acompasados* se dice que *acompasados* es atributivo del sujeto ya que deja como referente un adverbio de modo, es libremente permutable y concuerda en número y género con el sujeto léxico. Si, por el contrario, el ejemplo fuera *José y Plácido cantaban maravillosamente*, sólo se podría afirmar que *maravillosamente* es libremente permutable y deja como referente un adverbio de modo, por lo que se consideraría aditamento de modo sin más.

Se ha afirmado que también el suplemento parece ser una función categorialmente neutra<sup>40</sup>, lo que significaría que el adverbio podría desempeñarla. Surgen ejemplos como *hablaban de ayer, ... de arriba, ... de aquí*, o *pensaban en mañana* (nótese cómo estos suplementos no admiten la presencia de otros adverbios). Si se utilizan las construcciones ecuacionales<sup>41</sup> para ver qué clase de noción expresan *de ayer, en mañana, en ayer, de arriba*, etc., comprobamos que es sustantiva y no adverbial, de forma similar a lo que sucede en otras construcciones donde "libremente" puede aparecer un adverbio (esto es, atributo, atributivo, o núcleo nominal). Por ejemplo: *hablaban de arriba* → *de arriba es DE LO que hablaban*, y no *\*de arriba es de donde hablaban* (aun siendo la frase totalmente correcta en español, el asterisco obedece a que el significado es otro: 'hablaban desde arriba'). Nótese, además, que la segunda oración (*de arriba es de donde hablaban*) admite la preposición *desde*, mientras que la primera no.

Es posible, no obstante, decir *hablan de ayer* → *de ayer es de lo que hablan*, y *de ayer es de cuando hablan*, pero un cesto no hace cientos. José Antonio Martínez, al referirse a los sustantivos que, sin preposición, pueden funcionar como aditamentos, arguye: "La lista, aunque nutrida, no representa tanto en el léxico total de la lengua, como para considerar

<sup>40</sup> J.A. Martínez, "Acerca de la transposición...", p. 496.

<sup>41</sup> J.A. Martínez, "Construcciones 'ecuacionales': un dilema en gramática normativa", *Actas del II Simposio Internacional de Lengua Española (1981)*, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984, pp. 99-113; y J.A. Martínez, "'Entre tú y yo': ¿sujeto con preposición?", *Archivum*, XXVII-XXVIII, Oviedo, 1977-78, pp. 381-396.

al Aditamento función indiferentemente adverbial o sustantiva”<sup>42</sup>. ¿Es posible, entonces, afirmar que el suplemento es categorialmente neutro cuando sólo unos pocos adverbios cumplen plenamente esta función, en concreto, los de tiempo? ¿No serán estas construcciones similares a las del tipo *aquí preguntan por ti*, donde aparentemente *aquí* (adverbio) actúa como sujeto?<sup>43</sup>. Es indudable que *hablaban de ayer* es diferente a *hablaban de arriba*, porque en la primera el suplemento está totalmente “consolidado”, mientras que la segunda presenta quizá metalenguaje, como en *aquí dice que no quiere ir*. Pensamos que ello puede deberse a que existen sustantivos con el mismo significante que los adverbios temporales que desempeñan la función de suplemento: *ayer / el ayer, mañana / la mañana / el mañana*; y esta coincidencia de significantes puede haber influido en la extensión de esta función a los otros adverbios de tiempo que no poseen sustantivos homófonos.

Cuando el adverbio actúa como núcleo nominal es posible la aparición de adyacentes antepuestos y pospuestos; los antepuestos deberán pertenecer a las categorías adverbial (*más tarde, bastante después*) o sustantiva (*calle arriba, días después*<sup>44</sup>); y los pospuestos serán siempre

<sup>42</sup> J.A. Martínez, “Acerca de la transposición...”, p. 505.

<sup>43</sup> S. Gutiérrez Ordóñez dice en “Conceptos básicos...”, p. 75, con respecto a *aquí es el mejor amigo que tengo*, secuencia del habla coloquial, que el segmento *aquí* ha pasado a convertirse en pronombre deíctico, dejando de ser adverbio (no señala ya el “espacio jurisdiccional” del emisor, sino una instancia ubicada en tal “campo”). De esta forma rebate la argumentación de César Hernández Alonso, quien afirma que cualquier “funtivo” puede ocupar cualquier “hueco funcional” o “huecos funcionales”, con lo que —dice este autor— “se puede prescindir de las tradicionales metábasís” (cfr. C. Hernández Alonso, “Sobre el concepto de función”, *Serta Philologica F. Lázaro Carreter*, Cátedra, Madrid, 1983, t. I, p. 266). Pero ocurre curiosamente que los ejemplos que presenta demuestran con claridad que la metábasís a sustantivo se ha producido, bien por medio de un elemento sustantivador, bien porque se manifiesta metalenguaje.

<sup>44</sup> Existen posturas diversas en la catalogación de estos grupos. Para unos el sustantivo actúa como núcleo, y es el adverbio el que se ha morfematizado, convirtiéndose “casi” en preposición; para otros, por el contrario, el sustantivo pierde su acento, tendiendo a gramaticalizarse, y actúa como adyacente del adverbio. La Gramática funcional, por otro lado, ha querido ver estos casos como “especiales”, fórmulas relativamente fijadas, donde se encuentra un adverbio (núcleo nominal) y un sustantivo (su adyacente); requisito indispensable en la construcción de estas frases es, además, que el sustantivo y el adverbio designen nociones similares: que indiquen el lugar o que indiquen el tiempo (*boca arriba, días después*). Cfr. para las dos primeras posturas Ramón Trujillo, “Notas para un estudio de las preposiciones españolas”, *Thesaurus*, XXVI, 1 (1971), pp. 234-279; y para la visión de la Gramática funcional J.A. Martínez, “Acerca de la transposición...”, pp. 508 y ss.

elementos adjetivados (*después de la cena, ahora que llueve*). Sirva de ejemplo este fragmento de *Cien años de soledad*: “dos semanas antes de que el gobierno hiciera el anuncio oficial en una proclama altisonante que prometía un despiadado castigo para los promotores de la rebelión, el coronel Aureliano Buendía cayó prisionero”. En esta frase *antes* es el núcleo nominal, que depende de *cayó*, y sus adyacentes son *dos semanas*, por un lado, y *de que el gobierno hiciera... de la rebelión*, por otro.

Por consiguiente, cabe concluir que existe una categoría nominal, el nombre, que engloba tres tipos diferentes de manifestación, el sustantivo, el adjetivo y el adverbio. Cada uno de ellos puede, a su vez, dividirse en otros grupos por características funcionales específicas. Pero todos ellos coinciden en poseer la capacidad de actuar como adyacentes verbales o como núcleos nominales en su propio grupo sintagmático. En la categorización de estos tres elementos —ya que un sustantivo puede funcionar como adjetivo o adverbio, un adjetivo como sustantivo y adverbio, y un adverbio como sustantivo y adjetivo— juegan un papel fundamental los morfemas nominales (principalmente), y también las preposiciones. El artículo y el número convierten nombres propios en comunes, y comunes en propios; el género neutro adjetivos en sustantivos o en adverbios; y el artículo solo adjetivos en sustantivos; por otro lado, las preposiciones a principio de grupo sintagmático transforman los sustantivos en adverbios, y en interior de grupo sintagmático los sustantivos y adverbios en adjetivos.